



TERCEROS

Manual de procedimiento

Versión: 1.3



ÍNDICE

1	INTRODUCCIÓN	3
2	PROCEDIMIENTO	4
2.1	GENERAL	4
2.2	ALTAS	4
2.3	modificaciones.....	5
2.4	BAJAS	¡Error! Marcador no definido.



1 INTRODUCCIÓN

El sistema de Terceros nos permite gestionar todos los datos de aquellos Terceros (personas físicas o jurídicas representadas por su NIF) que tienen una relación económica con Asepeyo.

Una relación económica puede ser en cualquiera de los dos sentidos, acreedora o deudora.

A pesar de que pueda parecer un sistema accesorio, no principal, lo cierto es que todas las restantes aplicaciones de la Mutua consultan y validan que el NIF o CIF sobre el que están realizando la operación exista y sea correcto.

Evidentemente los datos deben ser de la mayor calidad posible, tanto por la afectación comentada en el párrafo anterior como para que la bondad de los pagos o cobros realizados sea máxima.

Los detalles de funcionamiento se recogen en el manual de usuario de la aplicación

2 PROCEDIMIENTO

2.1 GENERAL

Todas las notificaciones y comunicaciones se realizarán mediante correo electrónico al buzón ASEPEYO TERCEROS8001/ASEPEYO ó terceros@asepeyo.es; anexándose los ficheros que se crea conveniente

Para mejorar la identificación del correo y conseguir una mayor agilidad en el asunto se informará el CIF ó DNI del tercero, si se trata de un proveedor, colaborador, cliente o lesionado y lo que se solicita

	Para:	ASEPEYO TERCEROS 8001/ASEPEYO ,
	CC:	
	CCO:	
	Asunto:	40971521B - Colaborador - Modificación de cuenta corriente

No se admiten fax y los originales deberán custodiarse en la delegación.

2.2 ALTAS

Tipo	Documentación necesaria (mínima)
Proveedores	IAE o Declaración censal de alta (si no se dispone de contrato o concierto). Excepcionalmente se aceptará otra documentación
	Certificación bancaria de la titularidad de la cuenta corriente o en su caso modelo-plantilla sellado por la propia entidad donde se indiquen a máquina los datos del titular y el numero de cuenta corriente. Cada delegación será la responsable de custodiar los documentos originales.
	La factura (que puede ser consultada en SOLFA) o contrato
Colaboradores	Copia del alta en Hacienda -IAE- (modelo 036)
	Copia de la autorización de la Tesorería General para transmitir por RED
Clientes	Por su tipología, aquella documentación que se considere necesaria.
Lesionados	Se realizan desde la aplicación Trabajadores

Caso particular 1

Para aquellos proveedores de baja y que se solicite la reactivación, se deberá contactar con Dirección de Administración para que se reactive el proveedor en terceros. Una vez hecho, se anexará toda la documentación necesaria para el alta, en estos casos, no es necesario la prealta. Por último, se notificará mediante un correo electrónico a Dirección Administrativa.



2.3 MODIFICACIONES

Cualquier modificación necesaria deberá estar siempre soportada mediante documentación anexada.

<i>Modificación</i>	<i>Documentación necesaria (mínima)</i>
Cambio de cuenta corriente	Certificación bancaria de la titularidad de la cuenta corriente o en su caso modelo-plantilla sellado por la propia entidad donde se indiquen a máquina los datos del titular y el número de cuenta corriente. Cada delegación será la responsable de custodiar los documentos originales.
Cambio de razón social y/o domicilio social	Escrituras del cambio de denominación social proveedor/colaborador o documentación que justifique el cambio de domicilio. Modelo TA-107 para colaboradores si existe cambio de titularidad de autorización RED
Modificación del IRPF	Para el caso de proveedores, se adjuntará documento de Hacienda donde indique el cambio. Para lesionados la modificación se hace desde la aplicación Trabajadores.
Diligencias embargo Cambio cuenta contable	Requerimientos del organismo correspondiente o auto judicial. La factura (que puede ser consultada en SOLFA) o contrato

Se habilita a todos los usuarios la modificación de los siguientes campos en colaboradores:

- Nombre comercial
- e-Mails (modificaciones, altas, bajas, etc., cualquier acción)
- Teléfono móvil
- Página web
- Nº de ejemplares revista D&T

En la transacción INCG se seguirá permitiendo el acceso a la modificación de los campos "e-AT" y "e-Colaborador"